

CONVOCATORIA

Proceso Electoral Local Extraordinario 2021
para el Ayuntamiento de Tecomán

EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA

Te invita a participar como:

OBSERVADOR/A ELECTORAL



Con fundamento en los artículos 1, párrafo tercero y 41 párrafo segundo, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 numeral 2; 25, numeral 1; 26, numeral 1; 29; 30, numerales 1, incisos a), d), e), f) y g) y 2; 31, numerales 1 y 4; 33, numeral 1; 35; 68, numeral 1, inciso e); 70, numeral 1, inciso c); 79, numeral 1, inciso g); 80, numeral 1, inciso k); 217, numerales 1 y 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE); 186 al 213 del Reglamento de Elecciones (RE); y de conformidad con lo establecido por el Acuerdo INE/CG255/2020, y artículos 7, fracción VIII, y 12 del Código Electoral del Estado de Colima.

CONVOCA:

A las y los ciudadanos mexicanos que cumplan los requisitos establecidos en los artículos 217, numeral 1 de la LGIPE y 188, numeral 1 del RE, y que deseen participar como Observadoras y Observadores Electorales en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2021 para la elección de miembros del Ayuntamiento de Tecomán, en el estado de Colima, a solicitar su registro y presentar su documentación conforme a las siguientes:

BASES:

Las personas que deseen ejercer su derecho a participar como Observadoras y Observadores Electorales deben sujetarse a lo siguiente:

- Obtener su acreditación ante la autoridad electoral.
- Señalar en su escrito de solicitud sus datos de identificación personal y manifestación expresa de que se conducirá conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza y legalidad y sin vínculos a partido u organización política alguna.
- Los derechos, obligaciones y sanciones correspondientes a la observación electoral se estipulan en los artículos 217, numeral 1, incisos e), h), i), y j) de la LGIPE y 204 del RE.
- Presentar su solicitud de forma personal o a través de la organización a la que pertenezcan ante las y los presidentes de los Consejos Locales o Distritales correspondientes del Instituto Nacional Electoral (INE) o, en su caso, ante el Consejo General o el Consejo Municipal Electoral de Tecomán (CME) del Instituto Electoral del Estado de Colima (IEE).
- Sólo se otorgará acreditación a quien cumpla con los siguientes:

REQUISITOS:

- I. Ser ciudadana o ciudadano mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
- II. No ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección.
- III. No ser, ni haber sido candidata o candidato a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección,
- IV. Asistir a los cursos de capacitación, preparación o información que impartan el INE y, en su caso, el IEE o las propias organizaciones a las que pertenezcan, y
- V. No encontrarse en los supuestos de los artículos 205 y 206 del RE.

DOCUMENTOS:

La ciudadanía mexicana interesada en obtener la acreditación como Observadoras y Observadores Electorales, deberá presentar los documentos que se citan a continuación:

- Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.
- Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en los artículos 217, numeral 1, inciso d), de la LGIPE y 188 del RE.
- Dos fotografías recientes tamaño infantil de la o el solicitante.
- Copia de la credencial para votar con fotografía vigente.

PLAZOS:

De conformidad con el Calendario Electoral de Actividades para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2021, se estará a lo siguiente:

- Las solicitudes de acreditación como Observadoras y Observadores Electorales se recibirán ante los órganos competentes del IEE a partir del **01 de octubre al 13 de noviembre de 2021**.
- Una vez concluida la revisión de las solicitudes, se notificará a la persona para que realice el curso de capacitación respectivo.
- Una vez que se acredite el curso de capacitación, los consejos locales y distritales del INE aprobarán y entregarán las acreditaciones correspondientes.

Para mayores informes favor de comunicarse al IEE:

Consejo Municipal Electoral de Tecomán

Consejo General
Av. Rey Colimán # 380, Col. Centro;
Colima, Col. Tels. 312 312 0680
y 312 314 1233

Morelos # 57, Col.
Centro, Tecomán, Col.
Tel. 313 325 2666

o consulta:

www.ieecolima.org.mx

[ieecolima](https://www.facebook.com/ieecolima)

[@IEECOLIMA](https://twitter.com/IEECOLIMA)